MOTENONDEHA
Tetã Nangarekohára
Ministerio de
DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 16 de agosto de 2019

Nota S. G. N° 7.5.1.3

Señor Ministro

Tengo el honor de dirigirme a V.E., con el objeto de remitir para su conocimiento y consideración, 1 (un) original de la Resolución N° 519 del 16 de Agosto de 2019, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LA ENTIDAD 12 - 05 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".

En tal sentido, se adjunta el ***Expediente MDN N° 2424/2019****, con los anexos originales correspondientes a la modificación de las cuotas de gastos del plan financiero, por un monto total de Gs. 2.129.213.871. (Guaraníes dos mil ciento veinte millones doscientos trece mil ochocientos setenta y uno), Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 001 – Genuino.*

Dicha Modificación de las Cuotas de Gastos del Plan Financiero, solicitado obedece a la necesidad de adecuar al calendario de adjudicaciones de los llamados a Licitaciones Públicas, Reserva N° 2605.

La misma, se realiza de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1145/2019, Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, «Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019».

Hago propicia la ocasión para saludar a V.E. y expresarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA
RECIBIDO
19 -08- 2019
MESA DE ENTRADA D.G.P.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. N° 69 331 19

A Su Excelencia
Dom Benigno López, Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, PARAGUAY